

PROGRAMA Institucional 2020-2024 del Archivo General de la Nación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Archivo General de la Nación.

CARLOS ENRIQUE RUIZ ABREU, Director General del Archivo General de la Nación, con fundamento en los Artículos 17, fracción II y 29, cuarto párrafo de la Ley de Planeación; Artículos 47 y 48 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y en términos del artículo 24, fracción XVIII, del Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación; expido el siguiente:

Programa Institucional 2020-2024 del Archivo General de la Nación**Archivo General de la Nación****PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ENTIDAD NO SECTORIZADA DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024****1.- Índice**

Fundamento normativo de elaboración del programa
Siglas y acrónimos
Origen de los recursos para la instrumentación del Programa
Análisis del estado actual
Objetivos prioritarios
Estrategias prioritarias y Acciones puntuales
Metas para el bienestar y Parámetros
Epílogo: Visión hacia el futuro

2.- Fundamento normativo de elaboración del programa

El Archivo General de la Nación elabora su programa institucional, de conformidad con los artículos 4o, párrafo décimo segundo y 6o, apartado A, fracciones I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, fracción II, de la Ley de Planeación; 67, 68, 104, 105 y 106, de la Ley General de Archivos y 48 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en atención a lo siguiente:

El Archivo General de la Nación es el organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, que funge como la entidad especializada en materia de archivos y tiene por objeto promover la organización y administración homogénea de archivos, preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental de la Nación, con el fin de salvaguardar la memoria nacional de corto, mediano y largo plazo; así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas. Por ello, en su Programa Institucional define sus metas y los resultados que debe alcanzar de acuerdo con el derecho de toda persona al acceso a la cultura, en torno al patrimonio documental.

Asimismo, el Archivo General de la Nación al fungir, mediante su titular, como presidente del Consejo Nacional de Archivos, coadyuva en el cumplimiento de la obligación constitucional que tienen todos los sujetos obligados en los tres órdenes de gobierno de documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, así como preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados que les permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

Finalmente, esta entidad debe dar seguimiento a la Ley General de Archivos, la cual establece las bases para la organización y administración homogénea de los archivos a nivel nacional, así como la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos.

El Archivo General de la Nación es el responsable de coordinar la publicación, ejecución y seguimiento del presente Programa Institucional.

3.- Siglas y acrónimos

AGN: Archivo General de la Nación

APF: Administración Pública Federal

ARCHIDOC: Sistema informático para la administración de archivos históricos resguardados en el AGN

CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

ISAD-G: Norma Internacional General de Descripción Archivística

LFA: Ley Federal de Archivos

LGA: Ley General de Archivos

PND: Plan Nacional de Desarrollo

SEGOB: Secretaría de Gobernación

SIA: Sistema Institucional de Archivos

TIC: Tecnologías de la Información y Comunicaciones

4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

5.- Análisis del estado actual

ANTECEDENTES

MISIÓN

El Archivo General de la Nación es la entidad especializada que en materia archivística promueve la gestión de los archivos y preserva el patrimonio documental; para asesorar, regular, capacitar, conservar, organizar, describir, incrementar y difundir el acervo documental de la nación, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la democracia de la nación, la transparencia y rendición de cuentas e impulsar la protección y acceso público de su memoria nacional.

VISIÓN

El Archivo General de la Nación es el órgano que garantiza la apropiada gestión de los archivos; preserva el patrimonio documental de la nación; contribuye en la edificación del buen gobierno y la sociedad de la información y el conocimiento; reconcilia la identidad cultural y salvaguarda el derecho a la memoria.

El PND 2019-2024 considera, dentro del eje 1. Política y Gobierno, el propósito de implementar acciones estratégicas para encauzar a la sociedad mexicana "Hacia una democracia participativa", como parte de la construcción de un nuevo pacto social que involucre a la población en un proceso de edificación de la conciencia colectiva acerca de la realidad política-social y, el mantenimiento de una vigilancia constante sobre el quehacer gubernamental e institucional. Para la consecución de este propósito, los archivos y su papel dentro de la vida pública nacional son el fundamento de dicha participación debido a que los archivos resguardan el testimonio de la vida de cada institución, son baluarte de la protección de la memoria histórica, indispensables para comprender el pasado de las sociedades, pero además los datos que conservan son una herramienta capaz de servir de guías a las acciones gubernamentales y rendir cuentas a la ciudadanía.

El presente programa engloba una solución sistémica a los desafíos que encara la archivística nacional inserto en el eje estratégico y que van desde el desarrollo archivístico de los sujetos obligados por la LGA, el impulso del cumplimiento normativo de la APF, la preservación de la memoria en todos sus medios de soporte, culminando con difundir y garantizar el acceso a la ciudadanía a su derecho a la verdad y a la memoria, de esta forma encauzándola hacia una participación democrática fundamentada.

Para atender las demandas de información ciudadanas, debemos contar con archivos debidamente organizados, preservados y modernizados. Está de más decir que si no existen documentos integrados a expedientes identificados y ordenados adecuadamente, el trabajo cotidiano de las instituciones será deficiente y poco confiable; y la búsqueda de información se hará imposible. Es por ello que enfocar los esfuerzos en asegurar la preservación documental y el desarrollo de la archivística son indispensables en el contexto histórico presente, estas ideas se ajustan al objetivo político de crear un nuevo consenso social basado en los principios de ética, libertad y confianza.

La archivística mexicana, junto con el AGN, órgano asesor de la administración de los archivos en posesión de los sujetos obligados por la Ley General de Archivos y oferente del servicio de consulta del patrimonio documental nacional; se encuentran en un momento histórico sin precedentes. Con la reciente entrada en vigor de la LGA, a partir del 15 de junio de 2019, los retos y desafíos de los archivos de la nación se han incrementado notablemente. Basta mencionar, que, anteriormente, se estimaban alrededor de 300 sujetos obligados a cumplir con las normas archivísticas enmarcados dentro de la APF ahora, la cantidad se ha incrementado a 8,000 sujetos obligados, aproximadamente, que forman parte de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), además de organismos autónomos, partidos políticos, poder legislativo y poder judicial, así como toda entidad que resguarde información de interés público.

Es mucho lo que el AGN plantea realizar en respuesta a los desafíos de la archivística mexicana; pero no es todo lo que se requiere. También, compete a otras entidades asegurar la correcta gestión de los archivos, en el cumplimiento de sus funciones, y de forma sostenida para el corto, mediano y largo plazo, para ello deberán considerar las atribuciones que le han sido conferidas a los sujetos obligados por la LGA.

Con el fin de alinear las estrategias y planes de trabajo a la misión de la institución, la actual administración del AGN consideró necesario hacer una valoración del estado actual de la archivística mexicana y establecer los retos que enfrenta, por lo que elaboró una evaluación diagnóstica general, asegurando que los esfuerzos disponibles puedan ser mejor orientados hacia:

- Fomentar la homogenización de los procesos de gestión documental en archivos.
- Organizar, preservar y difundir el patrimonio documental de la nación.
- Salvaguardar la memoria nacional.
- Impulsar el carácter multidisciplinario de la archivística.
- Promover a los archivos como la principal fuente de información que nutre al conocimiento y enriquece la identidad colectiva.
- Desligar a la archivística del ámbito político, para convertirla en un área independiente de evolución a nivel profesional.
- Robustecer las prácticas de transparencia y rendición de cuentas en la administración pública.
- Fortalecer el federalismo mexicano a través de la incorporación de representaciones colegiadas estatales en el Sistema Nacional de Archivos.
- Fomentar el pluralismo democrático, al ampliar y diversificar la participación de instituciones archivísticas en el Sistema Nacional de Archivos.
- Impulsar la democratización de los archivos mediante la generación de proyectos interdisciplinarios y de programas de participación ciudadana.

A partir de ese análisis, se identificaron cinco problemáticas principales que se buscan solucionar a través de la implementación de igual número de objetivos, planteados a continuación.

Problema público: Prácticas archivísticas inadecuadas, que impiden la organización útil de los archivos durante el ciclo de vida del documento, para facilitar su acceso a la población.

Objetivo Prioritario 1: Fomentar el desarrollo archivístico, para los sujetos obligados por la Ley General de Archivos a nivel nacional.

∅ Desafíos en el fortalecimiento del desarrollo archivístico a nivel nacional

Uno de los mayores desafíos de la archivística nacional, es el déficit de recursos humanos especializados y la adopción de una cultura archivística, así como del reducido número de personal con el que cuentan las instituciones; además de la carencia de medios tecnológicos y materiales accesibles a los presupuestos disponibles en la administración pública. Esta situación dificulta y entorpece la implementación de procedimientos de acceso y consulta de la información pública por parte de la ciudadanía. Aún más, pone en riesgo de pérdida, del patrimonio documental nacional; lo cual limita el desarrollo democrático de México.

Por otra parte, la falta de programas de profesionalización y capacitación en materia archivística, a nivel nacional, ha impedido que las instituciones públicas cuenten con el personal profesional necesario, para otorgar a los archivos públicos el lugar prioritario que deberían ocupar en los procesos de ciudadanía de los asuntos de la vida pública. Esta situación se agrava aún más ante la ausencia de estrategias de alcance nacional y de atención a la dispersión geográfica, que se han traducido en un desarrollo heterogéneo y desequilibrado para algunas regiones del país.

El bajo nivel de profesionalización de los funcionarios encargados de los archivos, junto con la carencia de sensibilización hacia los procesos de la gestión documental entre el personal de las instituciones públicas, han debilitado el desarrollo del Sistema Nacional de Archivos; este deterioro ha generado, entre otras consecuencias, la carencia de mecanismos y procedimientos técnicos eficaces para la recopilación, la generación de estadísticas y el análisis de datos del estado en materia de la archivística a nivel nacional, como puede ser la creación de una Plataforma digital.

De manera aislada, algunas instituciones han tenido aciertos que han sido determinantes en la construcción de sus sistemas institucionales, como son el desarrollo de sistemas orientados a la gestión documental, o los repositorios digitales, que responden a las mejores prácticas archivísticas. Estos esfuerzos aislados, con todo, benefician a los pocos que han podido desarrollar dichos procedimientos.

Problema público: Incumplimiento normativo en materia archivística, por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, que restringen el acceso de la ciudadanía a la información contenida en los documentos con valor histórico de la Nación.

Objetivo Prioritario 2: Impulsar el cumplimiento normativo en materia archivística de las dependencias y entidades de la APF.

Ø **Dificultades en el cumplimiento normativo en materia archivística de las dependencias y entidades de la APF**

Persisten deficiencias para el cumplimiento normativo de los procesos de gestión documental por parte de los sujetos obligados de la APF. La carencia de reglamentos, criterios y lineamientos archivísticos sólidos ha limitado la organización y consolidación de los Sistemas Institucionales de Archivos en las entidades administrativas de la APF.

Con la entrada en vigor de la LGA, las responsabilidades por atender las necesidades de los sujetos obligados a nivel nacional se multiplican enormemente, por lo tanto, los retos en materia de normalización archivística se potencian a niveles sin precedentes. De igual forma, los rezagos también se incrementan debido a que ahora se deben considerar a los archivos locales y regionales de los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal.

Para las entidades administrativas públicas, uno de los grandes obstáculos para el adecuado y eficiente funcionamiento de la gestión documental, es el grave rezago de los procesos de destino final de la documentación producida por los sujetos obligados. Sólo en la APF se ha generado un atraso de casi 5,000 solicitudes para bajas documentales por atender. Los procedimientos para dar de baja la documentación cuyos plazos de resguardo y vigencia se han cumplido o para migrarla a un archivo histórico mediante la implementación de transferencias secundarias, se han vuelto imprácticos, obsoletos y desfasados; por lo tanto, es urgente actualizar y rediseñar las normas y los lineamientos en materia archivística.

Problema público: Procesos de preservación inadecuada del patrimonio documental de la Nación, que comprometen su integridad y los ponen en riesgo de pérdida, impidiendo así la apropiación del conocimiento plasmado en su contenido, por parte de la ciudadanía.

Objetivo Prioritario 3: Garantizar la preservación del patrimonio documental de la Nación, para que la ciudadanía se apropie del conocimiento plasmado en su contenido y configure su identidad.

Ø **Rezago en la preservación del patrimonio documental de la Nación**

En materia de preservación del patrimonio documental, persisten rezagos archivísticos derivados de implementar procesos técnicos heterogéneos en diversas etapas de la historia de la archivística mexicana. La ausencia de una homologación de los conceptos teóricos y los criterios de operación archivísticos en los métodos implementados, generó que los trabajos de organización, ordenación, descripción, conservación y preservación de los fondos documentales se volvieran inconsistentes y carentes de uniformidad para el registro y resguardo de la documentación histórica. Además, las limitaciones presupuestales y la falta de instalaciones y equipos técnicos adecuados provocaron una fuerte ralentización de los proyectos de preservación de la memoria histórica.

Una de las principales consecuencias de esta problemática, se ha reflejado en la heterogeneidad de los instrumentos descriptivos y de consulta acumulados a lo largo de varios años. Otro de los problemas presentes en esta área, consiste en la ausencia de inventarios topográficos eficientes y manuales técnicos de organización y clasificación archivísticas efectivos para la investigación histórica; situación derivada de los constantes movimientos y adaptaciones que han tenido que implementar diversas administraciones del acervo histórico, consecuencia natural de las limitaciones de espacio, equipo y recursos para trabajar el material histórico documental.

De los aspectos más emblemáticos de este rezago es el grado de avance del material histórico clasificado y catalogado dentro del acervo registrado hasta el momento: 40% descrito del total de los 48 kilómetros lineales de documentos resguardados; cabe aclarar que, sólo la mitad de ese porcentaje se encuentra catalogado bajo criterios homologados. Esta situación obstruye el acceso público al conocimiento de la memoria histórica nacional y limita el desarrollo del conocimiento de nuestra historia, puesto que queda inaccesible gran parte del patrimonio documental del país a la investigación científica y social.

Problema público: Rezago en los procesos de preservación a través del uso de medios digitales de los documentos con valor histórico de la Nación, que desfavorecen el estado de conservación de los mismos a consecuencia de su manipulación continua, poniendo en riesgo su permanencia para las generaciones futuras.

Objetivo Prioritario 4: Garantizar la preservación de la memoria histórica en soportes digitales para socializar sus contenidos hacia la población durante su ciclo de vida.

Ø **Sistemas informáticos inadecuados para la preservación de la memoria histórica**

En la actualidad, el desarrollo de la archivística debe complementarse con una adecuada infraestructura tecnológica, tanto por necesidades operativas como técnicas. Las herramientas electrónicas que proporcionan las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) acompañan a la gestión documental durante el ciclo vital de la documentación. Las labores administrativas de los sujetos obligados cada vez incorporan más el uso de las TIC's, por lo que la producción documental por medios digitales se incrementa a un paso acelerado. Esta transición de los documentos en soporte de papel a la documentación digitalizada demanda generar normas que garanticen la estandarización y la regulación de los procedimientos archivísticos digitales.

Por otro lado, la incorporación de sistemas informáticos en los procesos técnicos archivísticos, tanto del AGN como la del resto de los sujetos obligados de la APF por la LGA, genera la oportunidad de establecer programas de preservación digital del patrimonio documental de gran valor cultural, capaces de garantizar la conservación de la memoria nacional a largo plazo, garantizando la seguridad, la autenticidad y la integridad de los fondos documentales históricos; lo cual permitirá la ampliación de los procedimientos de acceso y consulta pública de este tipo de acervos, fomentando, así, el desarrollo cultural de la ciudadanía y el fortalecimiento de la transparencia en las instituciones públicas.

Problema público: Entorpecimiento en el proceso de acceso de la ciudadanía a los documentos con valor histórico de la Nación, que impiden su difusión adecuada y la generación de contenidos para fomentar su acercamiento a este patrimonio.

Objetivo Prioritario 5: Garantizar el acceso y difusión del patrimonio documental del AGN, para la población.

Ø **Implementar un modelo estratégico de administración del acceso y consulta de documentos para acercar a la ciudadanía la información contenida en el acervo que resguarda el Archivo General de la Nación.**

Los esfuerzos por fomentar el desarrollo archivístico entre los sujetos obligados, impulsar la normalización y estandarización de los procesos de gestión documental, organizar y preservar el patrimonio cultural documental y consolidar una infraestructura tecnológica archivística; se verían seriamente limitadas si no son acompañadas por procedimientos que garanticen el acceso y la difusión de los contenidos de los archivos; principalmente, de los históricos.

Conforme con lo anterior, para el AGN, diseñar la estrategia de comunicación y difusión relativa al patrimonio documental resguardado, debe contemplar la implementación de mecanismos de consulta dirigidos a todo tipo de público (no sólo a los investigadores y profesionales especializados) cuyo objetivo sea agilizar y facilitar el acceso a los materiales históricos. Igualmente, es necesario impulsar programas y proyectos informativos que permitan difundir, hacia el exterior de la institución, el quehacer archivístico interno y los productos generados con base en los avances de la organización y la catalogación de los fondos documentales.

Por último, todo lo anterior evidencia que el acceso de la ciudadanía a la consulta del patrimonio documental histórico fomenta y apoya los procesos educativos entre la población, además de contribuir a fortalecer la visibilidad de los archivos en la sociedad; lo cual ayudará a posicionar a la archivística como un elemento fundamental en el desarrollo democrático del país.

6.- Objetivos prioritarios

Objetivos prioritarios del Programa Institucional 2020-2024 del Archivo General de la Nación
1.- Fomentar el desarrollo archivístico, para los sujetos obligados por la Ley General de Archivos a nivel nacional.
2.- Impulsar el cumplimiento normativo en materia archivística de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
3.- Garantizar la preservación del patrimonio documental de la Nación, para que la ciudadanía se apropie del conocimiento plasmado en su contenido y configure su identidad.
4.- Garantizar la preservación de la memoria histórica en soportes digitales para socializar sus contenidos hacia la población durante su ciclo de vida.
5.- Garantizar el acceso y difusión del patrimonio documental del AGN, para la población.

6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Fomentar el desarrollo archivístico, para los sujetos obligados por la Ley General de Archivos a nivel nacional.

El 15 junio de 2018 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Archivos. El primer artículo de dicho ordenamiento señala quienes son sujetos obligados:

"La presente Ley es de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios"(1)

Con la publicación de la LGA, el número de sujetos obligados que debe de atender el AGN pasó de 284 sujetos obligados que conforman la APF a aproximadamente 12,000, al incluir a los órganos autónomos del Estado, y a los organismos de los poderes Legislativo y Judicial en los tres niveles de gobierno, lo que representa un aumento estimado de 4,225%.

En este sentido, la misma LGA, en su artículo 106 fracción XV, le otorga la atribución al AGN de establecer mecanismos de cooperación y asesoría con otras instituciones gubernamentales y privadas.

El aumento exponencial de los sujetos obligados implica para el AGN un gran esfuerzo para armonizar y homogeneizar conocimientos básicos de archiconomía, normatividad secundaria, procesos, procedimientos, formatos, entre otros; para ello el AGN ha establecido estrategias de capacitación, vinculación y sistematización de la información que permitirán a la postre medir, por medio de indicadores, el impacto de cumplimiento de la LGA a nivel nacional.

A pesar de este aumento en atribuciones y facultades que la LGA citada otorgó al AGN, los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros existentes de manera previa a la entrada en vigor de la normatividad, se mantuvieron en el mismo estado con relación al año 2018, lo que repercutió en una disminución de las expectativas de cobertura, teniendo que generar indicadores de atención, metas y parámetros conservadores.

De no atenderse esta gran responsabilidad, el Archivo General de la Nación, como presidente del Consejo Nacional de Archivos no podría garantizar a la población el ejercicio del derecho a la información, la promoción de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas. Adicionalmente, se podrían generar condiciones que atenten en contra de la conservación de la memoria histórica nacional.

Es por ello necesario brindar las condiciones adecuadas normativamente para salvaguardar el ejercicio al derecho de acceso a la información consagrado en el artículo 6° constitucional, a través de archivos organizados, reflejo de un adecuado desarrollo archivístico que coadyuve a la rendición de cuentas y a la transparencia, así como a la preservación de la memoria histórica de México.

Cumplir adecuadamente con este objetivo, redundará en la facilitación del acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, ya que homologará los criterios normativos para que los documentos se encuentren debidamente organizados desde el momento de su concepción y a lo largo de su vida, permitiendo así, su pronta localización y adecuado seguimiento.

6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Impulsar el cumplimiento normativo en materia archivística de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

La LGA en su Artículo 5o. señala los principios por los que deben regirse los sujetos obligados:

"Los sujetos obligados que refiere esta Ley se regirán por los siguientes principios:

- I. *Conservación:* Adoptar las medidas de índole técnica, administrativa, ambiental y tecnológica, para la adecuada preservación de los documentos de archivo;
- II. *Procedencia:* Conservar el origen de cada fondo documental producido por los sujetos obligados, para distinguirlo de otros fondos semejantes y respetar el orden interno de las series documentales en el desarrollo de su actividad institucional;
- III. *Integridad:* Garantizar que los documentos de archivo sean completos y veraces para reflejar con exactitud la información contenida;
- IV. *Disponibilidad:* Adoptar medidas pertinentes para la localización expedita de los documentos de archivo, y
- V. *Accesibilidad:* Garantizar el acceso a la consulta de los archivos de acuerdo con esta Ley y las disposiciones jurídicas aplicables."

El AGN ha sido, y es, un referente en materia archivística para todo el país, desde sus inicios, pero, sobre todo, para la APF del Gobierno de la República. Sin embargo, en todo el siglo pasado y principios de éste, careció de una normatividad que obligara a las dependencias y entidades de la APF a gestionar sus archivos con criterios técnicos y normativos, esto favoreció al fortalecimiento de malas prácticas, generando un crecimiento exponencial de documentos tanto en archivo de trámite y de concentración (bodegas), lo cual ocasionó excesivos gastos en pago de renta o contrataciones de servicios de almacenaje de archivos.

Dichos espacios (bodegas rentadas o propias) por lo general no cuentan con las condiciones y equipamiento adecuados, no cumplen los requerimientos de protección civil, ni de seguridad laboral y medio ambiente; lo cual coadyuva a la eliminación y sustracción de documentación considerada como memoria histórica de México.

No fue sino hasta el año 2012, cuando se publicó la LFA, y comenzó a normarse la gestión documental, las prácticas archivísticas y a delimitar el ámbito de acción del AGN, siendo, bajo esa Ley, que se convierte en órgano rector para las dependencias y entidades de la APF, sujetos obligados de aquella.

Para acatar debidamente sus obligaciones de supervisión el AGN ha implementado un mecanismo para medir el cumplimiento normativo en materia de Archivos, el cual fue reforzado con la publicación de la LGA, publicada en junio de 2018, que en su artículo 2, fracción II establece como uno de sus objetivos *regular la organización y funcionamiento del sistema institucional de archivos de los sujetos obligados, a fin de que éstos se actualicen y permitan la publicación en medios electrónicos de la información relativa a sus indicadores de gestión y al ejercicio de los recursos públicos, así como de aquella que por su contenido sea de interés público.*

A partir de la entrada en vigor de la LGA (18 de junio de 2019), el AGN vigila y da seguimiento al cumplimiento normativo en el ámbito de la APF, mediante la aplicación de indicadores, lo que conducirá una adecuada administración de archivos que impactará en un mejor ejercicio del presupuesto de las dependencias y entidades federales.

El aumento de criterios normativos impacta directamente en su vigilancia, para ello se requiere de mayores recursos tanto financieros, materiales, tecnológicos y humanos los cuales se mantuvieron constantes respecto al año 2018, en concordancia con la política de austeridad. El Archivo General de la Nación realiza el esfuerzo cumpliendo los ajustes necesarios, tratando de optimizar los recursos con los que cuenta, lo que redundará en ser muy conservador en los alcances las metas para el bienestar y los parámetros que medirán los alcances de este objetivo.

En el caso de no poder cumplir con el objetivo planteado, los procesos de destino final de los documentos que generan los sujetos obligados seguirán detenidos, lo que reproducirá el círculo vicioso de gasto en almacenamiento, mantenimiento, etc.; impactando de manera negativa en el gasto público.

El realizar el seguimiento normativo a los sujetos obligados de la APF, brindará a corto plazo una disminución de gastos adicionales que pueden ser reencauzados en actividades sustantivas, además de mejorar sustancialmente la gestión de documentos, la administración de archivos de los Sistemas Institucionales de Archivo y el resguardo adecuado de los documentos con valor histórico de la Nación.

6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Garantizar la preservación del patrimonio documental de la Nación, para que la ciudadanía se apropie del conocimiento plasmado en su contenido y configure su identidad.

El riesgo de pérdida del patrimonio documental se debe en parte a la carencia de un plan de conservación preventiva y mantenimiento de los depósitos y acervos documentales, que permita mejores condiciones de limpieza de las cajas y volúmenes y por ende de los propios documentos. En términos generales, los acervos textuales, audiovisuales e iconográficos custodiados por el Archivo General de la Nación carecen de un inventario general topográfico o instrumentos de control o gestión de acervos documentales que pudiera constatar cualidades de los materiales, condiciones de instalación, existencias o faltantes, así como mapas topográficos específicos por fondo documental con referencias a su ubicación en depósitos. Asimismo, no existe orden cronológico o alfabético en la instalación de los fondos o colecciones en repositorios, y en varios casos se dispersaron las cajas y volúmenes sin criterio alguno.

Sin olvidar otras problemáticas como el uso común de guardas (folders) de cartulina, la manipulación continua de materiales dañados para ofrecerlos en consulta, cajas de documentos envueltos en plástico, deterioro de cajas de cartón, volúmenes maltratados, entre otros. Asimismo, los repositorios donde se guarda el patrimonio documental gráfico y audiovisual no cumplen con estándares que propicien condiciones ambientales (temperatura y humedad) adecuadas para evitar producción de microorganismos, que a su vez generen fauna nociva, que afectan particularmente el acetato, tela, el pergamino, cintas, fotografías.

A las carentes medidas preventivas de conservación, se suman el rezago de los trabajos archivísticos de identificación y ordenación documental, y la falta de óptimos recursos tecnológicos para describir los acervos documentales. Es decir, sólo el 40% del acervo documental fue analizado para generar instrumentos de consulta y/o descripción, siendo lo anterior una dificultad para la consulta directa de los originales históricos en las respectivas salas de consulta, o bien, a través de una herramienta consultable por internet. Con relación al ARCHIDOC (sistema de automatización actual en AGN), es necesario comentar que como herramienta de producción de fichas catalográficas, se concluyó que su arquitectura favorecería la descripción estandarizada de acervos "textuales", siempre y cuando, estuvieran habilitados los campos necesarios para capturar la información correspondiente a cada área de descripción indicada por la Norma ISAD-G (Norma Internacional General de Descripción Archivística); adicionalmente, se destaca que esta versión del sistema no incorpora los criterios de las normas mexicanas que promueven mejores prácticas para la descripción de documentos no manuscritos: De *Catalogación de Documentos Videográficos-2013*, de *Catalogación de Documentos Fonográficos-2011*, de *Documentos fotográficos-lineamientos para su catalogación-2016*, lo que ocasionó que durante años las inconsistencias se repitieran hasta generar alrededor de 1'518,076 registros de originales textuales.

Históricamente, el Organismo ha sufrido transiciones que han dependido de su estatus como entidad, en principio, descentralizada del sector Seguridad Nacional y posteriormente, como organismo desectorizado de la APF.

Con la transformación de la naturaleza jurídica del AGN, al convertirse en un organismo descentralizado de la APF con motivo de la publicación de la Ley Federal de Archivos (LFA) el día 23 de enero de 2012, se le concedieron mayores obligaciones y atribuciones, dotándolo de personalidad jurídica y plena autonomía en la gestión de sus recursos.

En un análisis puntual y detallado, se identifica que estas atribuciones se incrementaron en un 280%, al pasar de 10 atribuciones previstas en el Reglamento Interior de la SEGOB, a 38 atribuciones contempladas en la LFA, aunado a las propias de su personalidad jurídica previstas en las diversas legislaciones como, entre otras, las de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Posteriormente y con la entrada en vigor de la LGA en el mes de junio de 2019, se estipula que el Archivo General de la Nación es un organismo descentralizado no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objeto y fines y es la entidad especializada en materia de archivos, que tiene por objeto promover la organización y administración homogénea de archivos, preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental de la Nación, con el fin de salvaguardar la memoria nacional de corto, mediano y largo plazo; así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, estipula que los sujetos obligados son: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como a las personas físicas o morales que cuenten con archivos privados de interés público.

Esta nueva Ley le adiciona mayores obligaciones al convertirla realmente en la institución rectora de la archivística a nivel federal y como el asesor en la materia a nivel nacional, sumándole en total 48 nuevas atribuciones.

Este aumento exponencial de facultades y obligaciones debiera haberse manifestado en un incremento en su plantilla laboral y en una mayor asignación presupuestal en los dos momentos, sin embargo; esto no sucedió.

A pesar de lo anterior, el objetivo prioritario se plantea para resolver de manera adecuada el problema que atiende, a través de la aplicación de un programa integral que fomente la integridad, conocimiento y difusión del patrimonio documental, que constituyen la memoria e identidad de la población en general. La *preservación del patrimonio documental* se refiere a la implementación de acciones que protejan la integridad de las cualidades externas de los acervos y la información contenida en ellos, por ello se debe coadyuvar en el control, conservación, organización, descripción de los fondos y colecciones del patrimonio documental que custodia el AGN.

6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Garantizar la preservación de la memoria histórica en soportes digitales para socializar sus contenidos hacia la población durante su ciclo de vida.

El papel impreso ha sido el primer soporte para la preservación histórica documental de la humanidad, a pesar de ello y con el paso del tiempo, se ha considerado que no es el más eficiente para la conservación de sus contenidos, ya que puede ser dañado con facilidad por el paso del tiempo, los cambios de temperatura, su deterioro por la proliferación de microorganismos y su constante manipulación.

Por ello el medio que se ha considerado idóneo para estos efectos, es el que resulta del uso de medios digitales; en particular de aquellos que contienen los documentos con valor histórico de la Nación, lo que puede garantizar su permanencia para el acceso a sus contenidos por parte de las generaciones futuras.

El soporte digital, ha sido un avance para la humanidad, pero este a su vez requiere actualizarse de manera constante, pues también necesita mantenimiento y adecuarse el cambio continuo de soportes en función de la creación de nuevo software.

Es importante también, tener en cuenta que muchos documentos creados de origen en soportes digitales pueden en el futuro no contar con un software que permita acceder a ellos, pues no hay que olvidar la velocidad acelerada con la que se descontinúan programas para dar entrada a otros nuevos que mejoran la calidad de su producción.

En el Archivo General de la Nación, el proceso último de preservación documental radica en la digitalización de aquellos documentos que cuentan con un gran valor histórico, los que se consultan de manera constante o de los que, por su antigüedad o estado de conservación, pudieran ser dañados gravemente por su manipulación, pues la finalidad última del público usuario es acceder a los contenidos más que al medio en el que estos se encuentran plasmados.

Estas limitaciones no han permitido avanzar en este proceso, teniendo solo un 1.15% de la documentación digitalizada, de un universo de 56 km lineales de documentación.

A continuación, se presentan algunas cifras de la documentación digital existente y los fondos de origen que las sustentan:

Documentos digitalizados		
Año	Fondo	No. de imágenes
2015	Tierras	41,183
2016	Tierras/ Inquisición/ General de Parte/Infidencias	16,855
2017	Inquisición / General de Parte	12,389
2018	Títulos y Diplomas/ Acordada/ Aguardiente de caña/ Abasto y panaderías/ Inquisición/ Reales cédulas duplicadas.	38,915
2019	Títulos y Diplomas/ Acordada/ Aguardiente de caña/ Abasto y panaderías/ Inquisición/ Reales cédulas duplicadas.	27,591

Información soportada en los reportes anuales de documentos digitalizados, brindada por el área de digitalización de la Dirección de Tecnologías de la Información.

Una solución integral para la preservación de la memoria histórica en medios digitales, son las mejoras, actualizaciones y contrataciones en tecnología dentro del AGN y un ejemplo de ello es la contratación de almacenamiento para la conservación de los soportes digitalizados, siendo la digitalización un gran paso para difundir la documentación.

El día 17 de junio del año 2019, a través de la suscripción de la minuta de trabajo sobre la revisión de los documentos de control digitalizados del "Procedimiento de Digitalización de Documentos (AGN-DTI-02)" se decidió suspender temporalmente la actividad de digitalización, en principio por la falta de espacio de almacenamiento en el servidor instalado en el Organismo, y en segundo término y en tanto se realiza el procedimiento de contratación del espacio adicional para dar continuidad al proceso, proceder con la elaboración de nuevos lineamientos que lo mejoren.

Este problema se ha reflejado en la actualidad debido a que se tienen equipos que requieren ser actualizados para cubrir las necesidades de la entidad, mismos que habrán de ser renovados y/o remplazados para darle solución.

Si persistiera este problema, sus consecuencias más importantes serían:

- El deterioro de los documentos: el soporte en papel, al igual que soporte digital, tiende a perder propiedades por naturaleza o error humano y con ello se tiene el riesgo a la pérdida del patrimonio documental de la Nación.
- Deficiencias en el acceso a la documentación con valor histórico por parte de la población, siguiendo la lógica de que la sociedad nunca podrá avanzar si no dispone de la información necesaria para hacerlo.
- Pérdida de tiempo en la búsqueda de los documentos requeridos por los usuarios que acuden con propósitos de investigación y baja captación de recursos en los procesos de certificación, paleografía y reprografía que proporciona el Organismo. El propósito principal del AGN es garantizar la eficaz operación del ciclo de vida del patrimonio documental, así como fomentar la investigación en materia archivística, pero esto no puede ser posible si no se tienen las herramientas necesarias para la búsqueda de un documento en un tiempo razonable.
- Dentro de las consecuencias que quizás más afectan a esta Institución está el mal servicio a sus usuarios. El tener grandes cantidades de documentos y los trámites que conlleva su localización física, requiere que más de una persona esté involucrada en el proceso, retrasando los tiempos de respuesta, si no se cuenta con los medios digitales por no haber sido sometidos a este proceso o por el desconocimiento de su ubicación y demoras en la respuesta.

Las estrategias que atienden el problema público establecen tres preceptos fundamentales que permitirán atenderlo:

- En principio, la creación de un repositorio digital para la debida clasificación y organización de los archivos digitales existentes y los que se vayan incorporando en tanto se obtengan recursos para su almacenamiento o a través de la gestión de espacios físicos provistos por otras instancias de la APF, para su adecuado resguardo y pronto acceso.
- En segundo término, la mejora de los procedimientos y manuales de digitalización a través de los medios más recientes que se encuentren contemplados dentro de los criterios establecidos por las políticas de preservación vigentes, para garantizar que los documentos digitales puedan ser consultados en el futuro.
- Finalmente, a través del desarrollo de un sistema de gestión digital, elaborado en coadyuvancia con instancias gubernamentales para su aplicación general de las Dependencias y Entidades de la APF y facilitar así la generación de archivos que cumplan su ciclo vital de manera eficiente.

Al tener la actualización, mantenimiento y contratación de las TIC's necesarias para el logro del objetivo, se poseerán las herramientas necesarias tanto para el proceso de digitalización, así como los recursos que servirán para la creación de softwares necesarios para la administración de los procesos que dan sentido a la Entidad, logrando mejoras en la difusión y conexión dentro y fuera del AGN.

Con base en lo anterior, se busca alcanzar el objetivo prioritario para la preservación de documentación con valor histórico, conservando el documento original en medio digital, sin que pueda ser dañado por su consulta, permitiendo el libre acceso al contenido del documento y poniéndolo a disposición de la población a través de los medios electrónicos disponibles por parte del Organismo.

6.5.- Relevancia del Objetivo prioritario 5: Garantizar el acceso y difusión del patrimonio documental del AGN, para la población.

El fomento del desarrollo archivístico entre los sujetos obligados por la LGA, el impulso de la normalización y estandarización de los procesos de gestión documental, la organización y preservación del patrimonio cultural documental y la consolidación de una infraestructura tecnológica archivística; se verían seriamente limitadas, si no son acompañadas por el diseño de procedimientos que garanticen el acceso y la difusión de los contenidos de los archivos, principalmente de los históricos, como es el caso del AGN.

El diseño de una estrategia de comunicación y difusión relativa al patrimonio documental resguardado por el AGN debe contemplar la implementación de mecanismos de consulta cuyo objetivo sea agilizar y facilitar el acceso a los materiales históricos, dirigidos a todo tipo de público, no sólo a los investigadores y profesionales especializados.

Este objetivo pretende abatir el bajo número de investigadores que se atendían en la sala de consulta del AGN en el 2018, se registraban en promedio por día entre 25 a 30 usuarios a través de un sistema de citas, que representaba un impedimento para el acceso libre y abierto a la ciudadanía.

El acceso de la ciudadanía a la consulta del patrimonio documental histórico fomentará y apoyará los procesos educativos entre la población, impulsará el conocimiento de la historia nacional en esta generación y a las generaciones venideras, así mismo contribuirá al reconocimiento de la historia de las instituciones que han gobernado este país desde el virreinato hasta el siglo XXI. Además de fortalecer el vínculo de los archivos con la sociedad como fuentes de testimonio vivo para la administración de justicia y rendición de cuentas.

Conforme a la LGA, los responsables de archivos históricos deben adoptar medidas para fomentar la preservación y difusión de los documentos con valor histórico, así como favorecer el acceso libre y gratuito a los contenidos culturales.

7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales**Objetivo prioritario 1.- Fomentar el desarrollo archivístico, para los sujetos obligados por la Ley General de Archivos a nivel nacional.****Estrategia prioritaria 1.1 Implementar mecanismos para la apropiación del conocimiento en materia archivística de los responsables de las áreas de archivo.****Acción puntual**

1.1.1 Capacitar en temas archivísticos a responsables de las áreas de archivo para mejorar su cumplimiento normativo y la organización de sus archivos.

1.1.2 Impartir conferencias en materia archivística a los responsables de las áreas de archivo para reforzar sus capacidades en este tema.

Estrategia prioritaria 1.2 Fortalecer la cultura archivística a través de la coordinación y articulación de los sujetos obligados por la LGA para la apropiación de las técnicas aplicadas en materia de organización documental.**Acción puntual**

1.2.1 Sistematizar información archivística de sujetos obligados de la LGA para la evaluación y fomento del desarrollo archivístico a través del uso de bases de datos e indicadores.

1.2.2 Promover la difusión de la actividad archivística nacional a través del portal de internet del Sistema Nacional de Archivos.

1.2.3 Proponer al Consejo Nacional de Archivos la creación o actualización de normas sobre procedimientos archivísticos que abonen a mejorar la gestión documental de los Sujetos Obligados por la LGA.

Estrategia prioritaria 1.3 Promover la cooperación en materia archivística interinstitucional a nivel nacional e internacional con el fin de propiciar el desarrollo archivístico para provocar cambios favorables en el desempeño y fortalecimiento de las instituciones archivísticas como garantes del acceso a la información pública y a la memoria colectiva y documentada.**Acción puntual**

1.3.1 Establecer la vinculación con organismos nacionales e internacionales, públicos y privados del ámbito archivístico para instaurar instrumentos de cooperación para el fortalecimiento de la cultura archivística nacional.

Objetivo prioritario 2.- Impulsar el cumplimiento normativo en materia archivística de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Estrategia prioritaria 2.1 Evaluar el cumplimiento de la normatividad en materia archivística de los sujetos obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos para establecer adecuadamente el proceso de valoración documental necesario para determinar bajas y transferencias al archivo histórico.

Acción puntual

2.1.1 Analizar y validar la información derivada del cumplimiento normativo.
--

2.1.2 Sistematizar la información derivada de la evaluación de la vigilancia del cumplimiento normativo.
--

Estrategia prioritaria 2.2 Verificar que los sujetos obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos cumplan con la normatividad aplicable al destino final de los documentos para promover la transferencia de documentos con valor histórico y a la liberación de espacios físicos ocupados por los archivos de concentración que cumplieron su tiempo de resguardo.

Acción puntual

2.2.1 Supervisar la validación que los sujetos obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos realicen al destino final de los documentos producidos por su dependencia.

Objetivo prioritario 3.- Garantizar la preservación del patrimonio documental de la Nación, para que la ciudadanía se apropie del conocimiento plasmado en su contenido y configure su identidad.

Estrategia prioritaria 3.1 Fortalecer las políticas o medidas en temas de protección y custodia del patrimonio documental de la Nación y acervo del Archivo General de la Nación.

Acción puntual

3.1.1 Elaborar, proponer y difundir reglas que normen los procedimientos de manipulación, conservación, resguardo, instalación, descripción, consulta, exhibición, traslado e incorporación, en todas instancias de uso de los soportes documentales para garantizar la integridad física y legal del patrimonio documental de la Nación.

3.1.2 Promover la integración del Registro del patrimonio documental de la Nación para prevenir el lucro de los documentos.

3.1.3 Promover la realización de diagnósticos generales e inventarios topográficos, que permitan la protección de los acervos documentales.

Estrategia prioritaria 3.2 Implementar acciones y medidas de preservación, que aseguren la integridad de los soportes documentales del acervo histórico del Archivo General de la Nación y la información que consignan.

Acción puntual

3.2.1 Elaborar diagnósticos de conservación del acervo del AGN para planear y conocer las necesidades de intervención, instalación y resguardo que contribuyan con su permanencia.
--

3.2.2 Ejecutar y registrar acciones de conservación-restauración en los soportes a partir de una adecuada metodología, que permita contar con un control de los avances en materia de conservación curativa y restauración del acervo.
--

3.2.3 Fomentar la organización y descripción archivística del acervo documental que custodia el AGN, para incrementar su protección, conservación y acceso.

3.2.4 Promover la reproducción del acervo documental, con base en lineamientos adecuados, para contribuir en su conservación, difusión y consulta.
--

Estrategia prioritaria 3.3 Atender el ingreso de fondos históricos de los sujetos obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos, para su incorporación al acervo del Archivo General de la Nación.

Acción puntual

3.3.1 Gestionar y controlar el ingreso de fondos históricos para su incorporación al acervo y su correcta instalación en depósitos.

Estrategia prioritaria 3.4 Fomentar la investigación en materia de patrimonio documental sobre el acervo del AGN, para incrementar el conocimiento que permita mejorar su conservación y procesos técnicos-archivísticos y su aplicación a nivel Nacional.

Acción puntual

3.4.1 Considerar los resultados de las investigaciones para la consecución de metas sustantivas, que representen un impacto en la calidad de los servicios al público que otorga el AGN.
--

3.4.2 Adecuar las metodologías, resultado de las investigaciones, para su aplicación en los archivos que se encuentren en zonas marginadas del país.
--

3.4.3 Apoyar en la difusión de las investigaciones en el ámbito académico e institucional que promueva el intercambio del conocimiento en las materias de conservación y archivística para mejorar los procesos.
--

Objetivo prioritario 4.- Garantizar la preservación de la memoria histórica en soportes digitales para socializar sus contenidos hacia la población durante su ciclo de vida.

Estrategia prioritaria 4.1 Diseñar e implementar un Repositorio Digital en el Archivo General de la Nación para garantizar la preservación de la memoria y facilitar el acceso al acervo documental de la Nación a la ciudadanía.

Acción puntual

4.1.1 Desarrollar los procesos y la metodología para la implementación del repositorio digital en el Archivo General de la Nación.
--

4.1.2 Realizar una planeación detallada de los requerimientos tecnológicos para el diseño del Repositorio Digital.
--

4.1.3 Implementar métodos y acciones que permitan valorar e identificar dentro del acervo digital, la calidad e integridad de los recursos digitales ya almacenados.
--

4.1.4 Garantizar la seguridad de la información digital para permitir el acceso a la información ante cualquier eventualidad.

4.1.5 Atender las necesidades de soporte y mantenimiento preventivo que requiera la infraestructura tecnológica para garantizar el buen funcionamiento de todas las partes que integran la preservación de la memoria histórica.
--

Estrategia prioritaria 4.2 Mejorar los procedimientos de la digitalización como acción para salvaguardar el patrimonio documental para la preservación del acervo digital del Archivo General de la Nación.

Acción puntual

4.2.1 Mantener el acervo digital actualizado mediante el uso de los sistemas de digitalización más recientes acorde a las Políticas de Preservación Digital.
--

Estrategia prioritaria 4.3 Implementar un Sistema de Gestión Documental en el Archivo General de la Nación para el uso por parte de los sujetos obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos, para la adecuada administración de los documentos que producen.

Acción puntual

4.3.1 Preparar los medios y mecanismos para la implementación del Sistema de Gestión Documental en el Archivo General de la Nación.

4.3.2 Elaborar la herramienta que permita facilitar la obtención de resultados para la evaluación del cumplimiento de los sujetos obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos.
--

4.3.3 Establecer la estrategia para atender la solicitud y realizar la entrega del Sistema de Gestión Documental a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Objetivo prioritario 5.- Garantizar el acceso y difusión del patrimonio documental del AGN, para la población.

Estrategia prioritaria 5.1 Implementar un modelo estratégico de administración del acceso y consulta de documentos para acercar a la ciudadanía la información contenida en el acervo que resguarda el Archivo General de la Nación, con el fin de fomentar el derecho a la información, la construcción de identidad y de la memoria histórica, así como la función social de los archivos.

Acción puntual

5.1.1 Establecer los criterios para el sistema automatizado de gestión del control de la consulta documental que permita la interactividad con el procedimiento del traslado eficiente de los soportes hacia las salas de préstamo.

5.1.2 Diseñar un programa de eficiencia en el control del acervo desde su interior, que habilite un adecuado manejo de tránsito de documentos y su cuidado extremo en las salidas y devoluciones de documentos.

5.1.3 Mejorar la actuación del personal encargado del traslado de documentos, capacitándolo en su manejo y en la sensibilización de su responsabilidad con el patrimonio documental.

5.1.4 Impulsar la utilización de herramientas tecnológicas para facilitar el acceso a distancia del acervo documental del Archivo General de la Nación.

Estrategia prioritaria 5.2 Recuperar el valor del acervo bibliográfico y hemerográfico que posee el Archivo General de la Nación en su Biblioteca

Acción puntual

5.2.1 Reacondicionar el espacio físico y la reubicación del acervo bibliohemerográfico para garantizar su correcta preservación.

5.2.2 Modernizar el sistema de organización y catalogación del acervo bibliohemerográfico a través de una reingeniería procedimental.

5.2.3 Promover una mayor consulta de los volúmenes resguardados en la Biblioteca

Estrategia prioritaria 5.3 Difundir el acontecer archivístico nacional y el trabajo que realizan los entes archivísticos estatales y municipales, para que la ciudadanía reconozca el valor de los archivos.

Acción puntual

5.3.1 Integrar una agenda nacional sobre el quehacer archivístico a través del resultado de los trabajos del Consejo Nacional de Archivos derivado de la coordinación con los archivos estatales y municipales.

5.3.2 Documentar la labor archivística de los entes estatales y municipales a través de notas y reportajes sobre su actuación en la materia.

Estrategia prioritaria 5.4 Investigar y generar contenidos de divulgación de los fondos documentales resguardados en el Archivo General de la Nación, para fomentar entre la población el acercamiento al patrimonio documental de la Nación.

Acción puntual

5.4.1 Elaborar e implementar el programa editorial del Archivo General de la Nación, mediante la aplicación de los criterios consensuados con el Consejo Editorial.

5.4.2 Definir los tópicos de investigación de los fondos documentales para su divulgación, a partir de los temas de interés manifestados por la ciudadanía.

5.4.3 Promover el uso de las tecnologías de la información para la divulgación de contenidos del acervo documental de la Nación, por medio de la generación de materiales digitales.

5.4.4 Promover la vinculación de la ciudadanía con el patrimonio documental y la función archivística, así como contribuir a acercar nuevos públicos a través de actividades de sensibilización, tales como visitas guiadas, talleres educativos, eventos culturales, eventos interinstitucionales, exposiciones, entre otros.

Estrategia prioritaria 5.5 Incrementar la exposición mediática del Archivo General de la Nación para posicionarlo ante la opinión pública como ente especializado y asesor en materia archivística del país.

Acción puntual

5.5.1 Documentar la labor archivística del AGN a través de notas, reportajes y comunicados, sobre su actuación en la materia.

5.5.2 Dar cobertura y difusión a la actividad del Archivo General de la Nación en los diversos órganos colegiados de los que forma parte por medio de la oportuna elaboración de productos de comunicación que den cuenta del liderazgo del organismo en la materia.

5.5.3 Consolidar al AGN como líder de opinión sobre la función archivística del país por medio del posicionamiento de temas relacionados en la agenda mediática.

8.- Metas para el bienestar y Parámetros

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	1.1 Proporción de los Sujetos obligados de la APF por la LGA que cuentan con Manuales de procedimientos en materia archivística, armonizados con la normatividad aplicable, en cada una de las áreas que integran su Sistema Institucional de Archivos.		
Objetivo prioritario	Fomentar el desarrollo archivístico, para los sujetos obligados por la Ley General de Archivos a nivel nacional.		
Definición o descripción	Mide la proporción de Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos que cuentan con Manuales de Procedimientos en materia archivística, armonizados con la normatividad aplicable.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas EZN. - Archivo General de la Nación
Método de cálculo	Proporción de los Sujetos obligados de la APF por la LGA cuentan con Manuales de procedimientos en materia archivística, armonizados con la normatividad aplicable, en cada una de las áreas que integran su Sistema Institucional de Archivos = (Número de sujetos obligados de la APF por la LGA con manuales de procedimientos en materia archivística, armonizados con la normatividad aplicable y recibidos por el AGN / Número total de sujetos obligados de la APF por la LGA) *100		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	1.- Número total de sujetos obligados de la APF por la LGA	Valor variable 1	284	Fuente de información variable 1	Nombramiento oficial de Coordinador de Archivo expedido por la Dependencia o Entidad
Nombre variable 2	2.- Número de sujetos obligados de la APF por la LGA con manuales de procedimientos en materia archivística, armonizados con la normatividad aplicable y recibidos por el AGN	Valor variable 2	100	Fuente de información variable 2	Oficio de envío del Manual de Procedimientos de los sujetos obligados de la APF por la LGA
Sustitución en método de cálculo del indicador	(Número de sujetos obligados de la APF por la LGA con manuales de procedimientos en materia archivística, armonizados con la normatividad aplicable y recibidos por el AGN= 100/ Número total de sujetos obligados de la APF por la LGA= 284)*100 (100/284)*100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	35	La línea base se encuentra definida a través del Número de Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos con Coordinador de Archivos con nombramiento oficial.
Año	2018	
META 2024		Nota sobre la meta 2024
	60	La meta 2024 puede variar en función de la cantidad de sujetos obligados que se incorporen o desincorporen en la Administración Pública Federal

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
0	0	0	0	0	0	35
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
40	45	50	55	60		

Parámetro del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	1.2 Proporción responsables de archivo de los sujetos obligados de la APF por la Ley General de Archivos capacitados en materia de archivos por personas servidoras públicas del AGN.		
Objetivo prioritario	Fomentar el desarrollo archivístico, para los sujetos obligados por la Ley General de Archivos a nivel nacional.		
Definición o descripción	Mide la proporción de personal responsable de los sujetos obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos capacitados en materia archivística por personas servidoras públicas del Archivo General de la Nación		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas EZN. - Archivo General de la Nación
Método de cálculo	Proporción responsables de archivo de los sujetos obligados de la APF por la Ley General de Archivos capacitados en materia de archivos por personas servidoras públicas del AGN = (Número de sujetos obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos con personas servidoras públicas responsables de archivos capacitadas en materia de archivos por personas servidoras públicas del AGN / Número de sujetos obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos)*100		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	1.- Número de sujetos obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos con personas servidoras públicas responsables de archivos capacitadas en materia de archivos por personas servidoras públicas del AGN	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Constancias al personal de los sujetos obligados, emitidas por el AGN
Nombre variable 2	2.- Número de sujetos obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos	Valor variable 2	284	Fuente de información variable 2	Número de sujetos obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos conforme al padrón publicado en https://www.gob.mx/gobierno
Sustitución en método de cálculo del indicador	(0 Número de sujetos obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos con personas servidoras públicas responsables de archivos capacitadas en materia de archivos por el Archivo General de la Nación/284 Número de sujetos obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos) *100 (0/284) *100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	0	La línea base es cero, porque aun y cuando en el último dato disponible correspondiente a 2018, el total de personas servidoras públicas de los sujetos obligados de la APF capacitados fue de 75, esta se encontraba alineada a la Ley Federal de Archivos. Consecuentemente y con la promulgación de la Ley General de Archivos, los programas de capacitación en materia de archivos estarán alineados a esta nueva Ley, motivo por el cual se iniciará como una nueva asignación para los sujetos obligados.
Año	2018	
META 2024		Nota sobre la meta 2024
51		

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0

METAS INTERMEDIAS

2020	2021	2022	2023	2024
				51

Parámetro del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	1.3 Proporción de los Sujetos obligados de la APF por la LGA, que remiten al AGN información sobre la implementación de los sistemas institucionales de archivos.
Objetivo prioritario	Fomentar el desarrollo archivístico, para los sujetos obligados por la Ley General de Archivos a nivel nacional.

Definición o descripción	Mide la proporción de Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos que remitan al Archivo General de la Nación información sobre la implementación de los sistemas institucionales de archivos.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Enero		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas EZN. - Archivo General de la Nación		
Método de cálculo	Proporción de los Sujetos obligados de la APF por la LGA, que remiten al AGN información sobre la implementación de los sistemas institucionales de archivos. = (Número de Sujetos obligados de la APF por la LGA que remiten información sobre la implementación de los sistemas institucionales de archivos / Número total de Sujetos obligados de la APF por la LGA) * 100				
Observaciones	El criterio para garantizar los elementos mínimos de la información que debe recibirse radica en los documentos que, en forma de oficios, remiten los sujetos obligados de la APF por la LGA de manera obligatoria al AGN en cuanto a la implementación total de su Sistema Institucional de Archivos (SIA) y este se realiza en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 10, 11 Fracc. II, 20 y 106 Fracc. V de dicho instrumento normativo.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Número de Sujetos obligados de la APF por la LGA que remiten información sobre la implementación de sus sistemas institucionales de archivos	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Oficio de envío de información sobre la implementación de sus sistemas institucionales de archivos.
Nombre variable 2	2.- Número total de Sujetos obligados de la APF por la LGA	Valor variable 2	284	Fuente de información variable 2	Oficio de respuesta sobre nombramiento de los responsables de las coordinaciones de archivo recibidas.
Sustitución en método de cálculo del indicador	(Número de Sujetos obligados de la APF por la LGA que remiten información sobre la implementación de sus sistemas institucionales de archivos= 0/Número total de Sujetos obligados de la APF por la LGA= 284) * Estratégico100 (0/284)*100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	0			La línea base se encuentra definida a través del Número de Sujetos Obligados de la APF por la LGA con Coordinador de Archivos con nombramiento oficial. La línea base es cero, porque aun y cuando en el último dato disponible correspondiente a 2018, el total de los sujetos obligados de la APF que remitieron información de la implementación del Sistema Institucional de Archivos (SIA) fue de 100 de ellos, con la promulgación de la Ley General de Archivos, la verificación de la implementación de los SIA estará sujeta a lo que en esta nueva Ley señala, motivo por el cual se iniciará como una nueva medición.		
Año	2018					
META 2024				Nota sobre la meta 2024		
60						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
				60		

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	2.1 Proporción de los Sujetos obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos, que remiten al Archivo General de la Nación los Instrumentos de Control y Consulta Archivística para su validación.
Objetivo prioritario	Impulsar el cumplimiento normativo en materia archivística de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
Definición o descripción	Mide la proporción de los Sujetos obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos, que remiten al Archivo General de la Nación sus Instrumentos de Control y Consulta Archivística para su validación con respecto al número total de Sujetos obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos.

Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas EZN. - Archivo General de la Nación
Método de cálculo	Proporción de los Sujetos obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos, que remiten al Archivo General de la Nación los Instrumentos de Control y Consulta Archivística para su validación. (Número de Sujetos obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos que remiten sus Instrumentos de Control y Consulta Archivística para validación/Número de Sujetos obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos)*100		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	1.- Número de Sujetos obligados de la APF por la LGA que remiten Instrumentos de Control y Consulta Archivística	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Oficio de envío de Instrumentos de Control para validación
Nombre variable 2	2.- Número de Sujetos obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos	Valor variable 2	284	Fuente de información variable 2	Oficio de nombramiento de Coordinador de Archivo
Sustitución en método de cálculo del indicador	Número de Sujetos obligados de la APF por la LGA que remiten sus Instrumentos de Control y Consulta Archivística para validación=0/ Número de Sujetos obligados de la APF por la LGA=284) *100 (0/284)*100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	0	La línea base es cero, porque aun y cuando en el último dato disponible correspondiente a 2018, el total de los sujetos obligados de la APF que remitieron sus instrumentos de Control y Consulta Archivística fue de 100, con la promulgación de la Ley General de Archivos, la verificación del cumplimiento en su envío, estará sujeta a lo que en esta nueva Ley señala, motivo por el cual se iniciará una nueva medición. La línea base se encuentra definida a través del Número de Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos con Coordinador de Archivos con nombramiento oficial.				
Año	2018					
META 2024		Nota sobre la meta 2024				
60		El número de sujetos obligados puede sufrir modificaciones con el paso del tiempo en función de la incorporación o desincorporación de dependencias y/o entidades en la Administración Pública Federal.				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
40	45	50	55	60		

Parámetro del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	2.2 Proporción de bajas documentales validadas por los sujetos obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos y dictaminadas por el Archivo General de la Nación.		
Objetivo prioritario	Impulsar el cumplimiento normativo en materia archivística de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.		
Definición o descripción	Mide la proporción de bajas documentales validadas por los sujetos obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos y enviadas al Archivo General de la Nación para la emisión del dictamen de baja documental.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre

Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas EZN. - Archivo General de la Nación
Método de cálculo	Proporción de bajas documentales validadas por los sujetos obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos y dictaminadas por el Archivo General de la Nación. (Número de solicitudes de dictamen de baja documental validadas por los sujetos obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos atendidas por el Archivo General de la Nación/ Número de solicitudes de dictamen de baja documental programadas para su atención) *100		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	1.- Número de solicitudes de dictamen de baja documental validadas por los sujetos obligados de la APF por la LGA atendidas por el AGN	Valor variable 1	1329	Fuente de información variable 1	Oficios, Dictámenes de destino final correspondiente a baja documental y Actas de baja documental emitidos por el Archivo General de la Nación.
Nombre variable 2	2.- Número de solicitudes de dictamen de baja documental programadas para su atención.	Valor variable 2	6303	Fuente de información variable 2	Solicitudes de Dictamen de destino final correspondiente a baja documental ingresadas al Archivo General de la Nación por los sujetos obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos.
Sustitución en método de cálculo del indicador	(1,329 Número de solicitudes de dictamen de baja documental validadas por los sujetos obligados de la APF por la LGA atendidas por el AGN/6,303 Número de solicitudes de dictamen de baja documental programadas para su atención) *100 (1,329/6,303)*100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	21.09	La línea base se encuentra definida a través del número de solicitudes de destino final correspondiente a baja documental atendidas durante el año 2018.				
Año	2018					
META 2024		Nota sobre la meta 2024				
25.87						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						21.09
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
					25.87	

Parámetro del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

Nombre	2.3 Proporción de transferencias secundarias validadas por los sujetos obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos y dictaminadas por el Archivo General de la Nación.		
Objetivo prioritario	Impulsar el cumplimiento normativo en materia archivística de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.		
Definición o descripción	Mide la proporción de transferencias secundarias validadas por los sujetos obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos y enviadas al Archivo General de la Nación para la emisión del dictamen de transferencia secundaria.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado

Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas EZN. - Archivo General de la Nación
Método de cálculo	Proporción de transferencias secundarias validadas por los sujetos obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos y dictaminadas por el Archivo General de la Nación. = (Número de solicitudes de dictamen de transferencia secundaria validadas por los sujetos obligados de la APF por la LGA atendidas por el AGN/ Número de solicitudes de dictamen de transferencia secundaria programadas para su atención) *100		
Observaciones	La transferencia secundaria ocurre cuando un documento ha cumplido su tiempo de resguardo en el archivo de concentración institucional y cuenta con la valoración para realizar su transferencia al archivo histórico.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	1.- Número de solicitudes de dictamen de transferencia secundaria validadas por los sujetos obligados de la APF por la LGA atendidas por el AGN	Valor variable 1	2	Fuente de información variable 1	Notas informativas y oficios de respuesta emitidos por el Archivo General de la Nación.
Nombre variable 2	2.- Número de solicitudes de dictamen de transferencia secundaria programadas para su atención	Valor variable 2	132	Fuente de información variable 2	Solicitudes de Dictamen de destino final correspondiente a transferencia secundaria ingresadas al Archivo General de la Nación por los sujetos obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos
Sustitución en método de cálculo del indicador	(2 Número de solicitudes de dictamen de transferencia secundaria validadas por los sujetos obligados de la APF por la LGA atendidas por el AGN/132 Número de solicitudes de dictamen de transferencia secundaria programadas para su atención) *100 (2/132)*100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	1.52	La línea base se encuentra definida a través del número de solicitudes de destino final correspondiente a transferencia secundaria atendidas durante el año 2018.
Año	2018	
META 2024		Nota sobre la meta 2024
5.04		Ninguna

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						1.52

METAS INTERMEDIAS

2020	2021	2022	2023	2024
				5.04

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

Nombre	3.1 Proporción del Patrimonio documental de la Nación descrito en resguardo del Archivo General de la Nación.		
Objetivo prioritario	Garantizar la preservación del patrimonio documental de la Nación, para que la ciudadanía se apropie de sus contenidos y configure su identidad.		
Definición o descripción	Mide la proporción de los metros lineales de documentos en resguardo en el AGN, que han sido descritos para ponerlos a disposición de la población.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado

Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas EZN. - Archivo General de la Nación
Método de cálculo	Proporción del Patrimonio documental de la Nación descrito en resguardo del Archivo General de la Nación. = (Número de metros lineales de documentos que se someten al proceso de descripción para su puesta a disposición de la ciudadanía/Número de metros lineales de documentos bajo resguardo en el Archivo Histórico Central del AGN) *100		
Observaciones	Son los metros lineales de documentos que cumplen con el proceso de descripción para su puesta a disposición a la ciudadanía en general.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	1.- Número de metros lineales de documentos que se someten al proceso de descripción para su puesta a disposición de la ciudadanía	Valor variable 1	9600	Fuente de información variable 1	Diagnóstico de descripción de los fondos documentales
Nombre variable 2	2.- Número de metros lineales de documentos bajo resguardo en el Archivo Histórico Central del Archivo General de la Nación	Valor variable 2	49241.74	Fuente de información variable 2	Reporte de control de instalación de fondos.
Sustitución en método de cálculo del indicador	(9,600 Número de metros lineales de documentos que se someten al proceso de descripción para su puesta a disposición de la ciudadanía/49,241.74 Número de metros lineales de documentos bajo resguardo en el Archivo Histórico Central del Archivo General de la Nación) (9,600/49,241.74) *100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	19.5	Ninguna
Año	2018	
META 2024		Nota sobre la meta 2024
20.71		Ninguna

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						19.5

METAS INTERMEDIAS

2020	2021	2022	2023	2024
19.9	20.11	20.31	20.51	20.71

Parámetro del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

Nombre	3.2 Proporción de patrimonio documental limpio y desinfectado en resguardo del AGN.		
Objetivo prioritario	Garantizar la preservación del patrimonio documental de la Nación, para que la ciudadanía se apropie de sus contenidos y configure su identidad.		
Definición o descripción	Mide la proporción de metros lineales de material documental limpio y desinfectado con respecto al total del acervo documental en resguardo del AGN.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado

Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas EZN. - Archivo General de la Nación		
Método de cálculo	Proporción del patrimonio documental limpio y desinfectado en resguardo del AGN = (Número de metros lineales de documentos limpios y desinfectados / Número de metros lineales de documentos programados para someterlos a procesos de limpieza y desinfección) *100				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Número de metros lineales de documentos limpios y desinfectados	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Informes trimestrales de avance al Programa Anual de Trabajo
Nombre variable 2	2.- Número de metros lineales de documentos programados para someterlos a procesos de limpieza y desinfección	Valor variable 2	49241.74	Fuente de información variable 2	Reporte de control de instalación de fondos y Diagnóstico de la Biblioteca "Ignacio Cubas"
Sustitución en método de cálculo del indicador	(Número de metros lineales de documentos limpios y desinfectados=0/Número de metros lineales de documentos programados para someterlos a procesos de limpieza y desinfección=49241.74) *100 (0/49,241.74) *100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	0			El parámetro es de nueva creación, no existen antecedentes de medición para éste en ejercicios anteriores, pero se considera relevante para medir su aportación al objetivo prioritario.		
Año	2018					
META 2024				Nota sobre la meta 2024		
	.54			La meta puede presentar variaciones en función del estado de conservación de los acervos que se someterán a este proceso. El aumento exponencial de facultades y obligaciones generado primero por la entrada en vigor de la Ley Federal de Archivos y posteriormente, lo correspondiente a la promulgación de la Ley General de Archivos, debiera haberse manifestado en un incremento en su plantilla laboral y en una mayor asignación presupuestal en los dos momentos, sin embargo; esto no ha sucedido, por ello resulta fundamental considerar que las expectativas en el cumplimiento de las metas para el bienestar y los parámetros que se derivan de este objetivo, tendrán que ser razonablemente conservadores, en tanto no se cuente con un capital humano vasto y una mayor asignación de recursos materiales y tecnológicos.		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
				.54		

Parámetro del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	3.3 Proporción de patrimonio documental en resguardo del Archivo General de la Nación, con diagnóstico general de Conservación.		
Objetivo prioritario	Garantizar la preservación del patrimonio documental de la Nación, para que la ciudadanía se apropie de sus contenidos y configure su identidad.		
Definición o descripción	Mide la proporción de fondos documentales que han sido sometidos a diagnóstico general de conservación con respecto al total de grupos documentales del acervo documental del Archivo General de la Nación.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado

Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas EZN. - Archivo General de la Nación
Método de cálculo	Proporción de patrimonio documental en resguardo del Archivo General de la Nación, con diagnóstico general de Conservación. = (Número de fondos documentales que tienen diagnóstico general de Conservación/ Número de fondos documentales programados para someterse a diagnóstico general de Conservación) *100		
Observaciones			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			
Nombre variable 1	1.- Número de fondos documentales que tienen diagnóstico general de Conservación.	Valor variable 1	0
Nombre variable 2	2.- Número de fondos documentales programados para someterse a diagnóstico general de Conservación.	Valor variable 2	701
Sustitución en método de cálculo del indicador	(Número de fondos documentales que tienen diagnóstico general de Conservación=0/Número de fondos documentales programados para someterse a diagnóstico general de Conservación=701) *100 (0/701) *100		

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	0			Se han encontrado diagnósticos previos que no se encuentran actualizados, por haberse elaborado en 2014 o 2015; la información consignada en estos no refleja la realidad actual del estado de conservación de los fondos. Se considera crítico contar con información fidedigna, práctica y útil para la toma de decisiones y conocimiento del estado del acervo del AGN condensada en una herramienta constantemente actualizada. Por lo anterior, se plantea integrar este parámetro que coadyuve en el desarrollo y toma de decisiones, como parte del Plan de Preservación del Acervo del AGN.		
Año	2018					
META 2024				Nota sobre la meta 2024		
	3.99			La meta considera un avance de 5 fondos diagnosticados al año, de los cuales, para el periodo de 2019, solo se realizarán 3 en su segundo semestre. El aumento exponencial de facultades y obligaciones generado primero por la entrada en vigor de la Ley Federal de Archivos y posteriormente, lo correspondiente a la promulgación de la Ley General de Archivos, debiera haberse manifestado en un incremento en su plantilla laboral y en una mayor asignación presupuestal en los dos momentos, sin embargo; esto no ha sucedido, por ello resulta fundamental considerar que las expectativas en el cumplimiento de las metas para el bienestar y los parámetros que se derivan de este objetivo, tendrán que ser razonablemente conservadores, en tanto no se cuente con un capital humano vasto y una mayor asignación de recursos materiales y tecnológicos.		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
					3.99	

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	4.1 Proporción de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con un sistema de gestión documental provisto por el Archivo General de la Nación operando.		
Objetivo prioritario	Garantizar la preservación de la memoria histórica en soportes digitales para socializar sus contenidos hacia la población durante su ciclo de vida.		
Definición o descripción	Mide la cantidad de dependencias con el sistema de gestión documental provisto por el AGN operando.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero

Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas EZN. - Archivo General de la Nación		
Método de cálculo	Proporción de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con un sistema de gestión documental provisto por el Archivo General de la Nación operando. = (Número de sujetos obligados de la APF por la LGA con el sistema provisto por el AGN operando / número total de sujetos obligados de la APF por la LGA) *100				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Número de sujetos obligados de la APF por la LGA con el sistema provisto por el AGN operando.	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Reporte de control de sistemas implementados
Nombre variable 2	2.- Número total de sujetos obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos	Valor variable 2	284	Fuente de información variable 2	Padrón de Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (Sujetos obligados por la LGA) en https://www.gob.mx/gobierno
Sustitución en método de cálculo del indicador	(Número de sujetos obligados de la APF por la LGA con el sistema provisto por el AGN operando=0/Número total de sujetos obligados de la Administración Pública Federal por la Ley General de Archivos=284) *100 (0/284) *100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	0			Aún y cuando este proceso se llevó a cabo en periodos anteriores, se trabajará junto con el CONACYT en el nuevo sistema, motivo por el cual no se tiene ningún valor como antecedente.		
Año	2018					
META 2024				Nota sobre la meta 2024		
7.24				La meta considera un avance del 1.72 % al año de herramientas para la gestión documental, de los cuales, para el periodo de 2019, solo se realizará en su segundo semestre. En los doce últimos años, el AGN ha sufrido procesos de descentralización, primero del sector Gobernación y de dessectorización posteriormente; ambos resultado de la promulgación de las Leyes Federal y General de Archivos, respectivamente; mismas que incrementaron exponencialmente las obligaciones del Organismo, con limitaciones de recursos humanos, financieros y materiales para afrontar las obligaciones provistas por estos instrumentos normativos y cuyo estado no ha cambiado hasta este momento, por lo cual es poco factible establecer metas más ambiciosas en tanto el estado en que se encuentra el AGN no cambie.		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
.34	2.07	3.79	5.51	7.24		

Parámetro del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	4.2 Porcentaje de Unidades de Instalación de documentos digitalizados respecto de las Unidades de Instalación de documentos descritas.		
Objetivo prioritario	Garantizar la preservación de la memoria histórica en soportes digitales para socializar sus contenidos hacia la población durante su ciclo de vida.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de Unidades de Instalación de documentos digitalizados con respecto a las Unidades de Instalación de los documentos descritos para su digitalización.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre

Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas EZN. - Archivo General de la Nación
Método de cálculo	Porcentaje de Unidades de Instalación de documentos digitalizados respecto de las Unidades de Instalación de documentos descritos = (Número de unidades de instalación de documentos digitalizados/ Número de unidades de instalación de documentos descritos a digitalizar) *100		
Observaciones	Una unidad de instalación se refiere a una agrupación de unidades documentales homogéneas destinadas a su colocación en los depósitos (caja, carpeta, legajo, volumen, etc.)		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			
Nombre variable 1	1.- Número de unidades de instalación de documentos digitalizados.	Valor variable 1	783
Nombre variable 2	2.- Número de unidades de instalación de documentos descritos a digitalizar.	Valor variable 2	29332
Sustitución en método de cálculo del indicador	(Número de unidades de instalación de documentos digitalizados= 783/Número de unidades de instalación de documentos descritos a digitalizar= 29,332) *100 (783/29,332) *100		

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	2.66			Aún y cuando este proceso se llevaba a cabo en períodos anteriores, no se realizaba medición adecuada de este por no existir una unidad de medida estandarizada, motivo por el cual se insta para su seguimiento.		
Año	2018					
META 2024				Nota sobre la meta 2024		
	4.5			La meta considera un avance del .36 % al año de herramientas para la digitalización correspondiente. En los doce últimos años, el AGN ha sufrido procesos de descentralización, primero del sector Gobernación y de dessectorización posteriormente; ambos resultado de la promulgación de las Leyes Federal y General de Archivos, respectivamente; mismas que incrementaron exponencialmente las obligaciones del Organismo, con limitaciones de recursos humanos, financieros y materiales para afrontar las obligaciones provistas por estos instrumentos normativos y cuyo estado no ha cambiado hasta este momento, por lo cual es poco factible establecer metas más ambiciosas en tanto el estado en que se encuentra el AGN no cambie.		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						2.66
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
				4.5		

Parámetro del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	4.3 Proporción de soportes digitales asociados a un repositorio digital dentro del Archivo General de la Nación con respecto al número de soportes factibles de preservar por medios digitales.		
Objetivo prioritario	Garantizar la preservación de la memoria histórica en soportes digitales para socializar sus contenidos hacia la población durante su ciclo de vida.		
Definición o descripción	Mide la cantidad de soportes digitales asociados al repositorio digital en función de los archivos digitales susceptibles de ser integrados a este repositorio.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado

Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas EZN. - Archivo General de la Nación
Método de cálculo	Proporción de soportes digitales asociados a un repositorio digital dentro del AGN con respecto al número de soportes factibles de preservar por medios digitales. = (Número de soportes digitales asociados al repositorio digital/ Número de soportes factibles a preservar) *100		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	1.- Número de soportes digitales asociados al repositorio digital.	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Reporte de control de digitalización brindado por la Jefatura de digitalización.
Nombre variable 2	2.- Número de soportes factibles a preservar.	Valor variable 2	562764	Fuente de información variable 2	Reporte de control de digitalización brindado por la Jefatura de digitalización.
Sustitución en método de cálculo del indicador	(0 Número de soportes digitales asociados al repositorio digital/562,764 Número de soportes factibles a preservar) *100 (0/562,764) *100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	0	El registro y verificación de la calidad de las imágenes digitalizadas no se encontraba estandarizado y el sistema que lo soporta no se encuentra diseñado de origen para proveer cifras confiables, motivo por el cual resulta necesario establecer este nuevo parámetro.
Año	2018	
META 2024		Nota sobre la meta 2024
30		La meta considera un avance del 6 % al año de herramientas para la gestión documental. La primera medición del parámetro se realizará al término del ejercicio 2020.

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
				30		

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 5

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

Nombre	5.1 Índice de acceso al patrimonio documental de la Nación resguardado por el Archivo General de la Nación.		
Objetivo prioritario	Garantizar el acceso y difusión del patrimonio documental del AGN, para la población.		
Definición o descripción	Mide la variación que experimentan los dos indicadores principales que dan cuenta de la consulta de documentos: documentos consultados y usuarios atendidos.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Índice	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre

Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas EZN. - Archivo General de la Nación
Método de cálculo	Índice de acceso al patrimonio documental de la Nación resguardado por el Archivo General de la Nación = [Cantidad de variables que conforman el índice / (documentos consultados en el periodo base / documentos consultados en el periodo de medición) + (usuarios atendidos en el periodo base) / (usuarios atendidos en el periodo de medición)] * 100		
Observaciones	La fórmula utilizada en el método de cálculo es un índice de media armónica. La variación se mide con base en la proporción de la variación de cada "periodo actual" que conforma el sexenio con respecto a la proporción del periodo base y se acumulan a razón del 15% al final de éste, ponderando un crecimiento anual del 3%.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			
Nombre variable 1	1.- Documentos consultados en el periodo de medición	Valor variable 1	22869
Nombre variable 2	2.- Documentos consultados en el periodo base	Valor variable 2	22869
Nombre variable 3	3.- Usuarios atendidos en el periodo de medición.	Valor variable 1	9807
Nombre variable 4	4.- Usuarios atendidos en el periodo base.	Valor variable 4	9807
Sustitución en método de cálculo del indicador	[2 Cantidad de variables que conforman el índice / (22,869 documentos consultados en el periodo base/ 22,869 documentos consultados en el periodo de medición) +(9,807 Usuarios atendidos en el periodo base/ 9,807 usuarios atendidos en el periodo de medición)]*100		

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	100			El valor de las variables corresponde al ejercicio 2018 sin realizar comparativas con el periodo anterior para iniciar la medición en conteo de base 100.		
Año	2018					
META 2024				Nota sobre la meta 2024		
115				La meta indica que se espera año tras año tener un crecimiento en cadena de por lo menos 3% respecto al periodo inmediato anterior, lo que suma un crecimiento acumulado del 15% con respecto al periodo base al finalizar el sexenio.		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						100
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
103	106	109	112	115		

Parámetro del Objetivo prioritario 5

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	5.2 Porcentaje de los fondos documentales a los que se les ha elaborado por lo menos un producto de difusión con respecto al total de fondos documentales que aparecen en la Guía General de Fondos del AGN.		
Objetivo prioritario	Garantizar el acceso y difusión del patrimonio documental del AGN, para la población.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de fondos documentales a los que se les ha elaborado por lo menos un producto de difusión para divulgar su contenido, y compara esta cantidad con respecto al total de fondos documentales que aparecen en la Guía General de Fondos del AGN.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado

Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas EZN. - Archivo General de la Nación
Método de cálculo	Porcentaje de los fondos documentales a los que se les ha elaborado por lo menos un producto de difusión con respecto al total de fondos documentales que aparecen en la Guía General de Fondos del AGN = (Número total de fondos documentales a los que se les ha elaborado por lo menos un producto de difusión, / Número total de fondos documentales que aparecen en la Guía General de Fondos del AGN)*100		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	1.- Número total de fondos documentales a los que se les ha elaborado por lo menos un producto de difusión	Valor variable 1	30	Fuente de información variable 1	Registro de productos de divulgación de fondos documentales.
Nombre variable 2	2.- Número total de fondos documentales que aparecen en la Guía General de Fondos del AGN.	Valor variable 2	325	Fuente de información variable 2	Guía General de fondos del Archivo General de la Nación.
Sustitución en método de cálculo del indicador	(Número total de fondos documentales a los que se les ha elaborado por lo menos un producto de difusión=30 / Número total de fondos documentales que aparecen en la Guía General de Fondos del AGN=325) *100 (30/325) *100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	9.23					
Año	2018					
META 2024		Nota sobre la meta 2024				
50						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						9.23
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
				50		

Parámetro del Objetivo prioritario 5

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

Nombre	5.3 Proporción de los usuarios del Archivo General de la Nación que manifiestan satisfacción por los servicios de consulta de documentos.				
Objetivo prioritario	Garantizar el acceso y difusión del patrimonio documental del AGN, para la población.				
Definición o descripción	Expresa la proporción de los investigadores que consultan los fondos documentales que resguarda el Archivo General de la Nación, que manifiestan valores aprobatorios de satisfacción respecto a los servicios prestados por el Archivo General de la Nación, medida en una escala del 1 al 10, donde el valor mínimo aprobatorio sea 6. Medida a partir de una encuesta de salida en el que se recupera la experiencia de los investigadores respecto a los servicios que ofrece el Archivo General de la Nación				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual	

Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Calidad	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Constante	Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas EZN. - Archivo General de la Nación
Método de cálculo	Proporción de los usuarios del Archivo General de la Nación que manifiestan satisfacción por los servicios de consulta de documentos = (Usuarios que manifiestan valores aprobatorios de satisfacción respecto a los servicios prestados por el AGN, medida en una escala del 1 al 10, donde el valor mínimo aprobatorio sea 6 / Cantidad total de usuarios encuestados) *100		
Observaciones			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			
Nombre variable 1	1.- Usuarios que manifiestan valores aprobatorios de satisfacción respecto a los servicios prestados por el AGN, medida en una escala del 1 al 10, donde el valor mínimo aprobatorio sea 6.	Valor variable 1	296
Nombre variable 2	2.- Cantidad total de usuarios encuestados.	Valor variable 2	370
Sustitución en método de cálculo del indicador	(296 Usuarios que manifiestan valores aprobatorios de satisfacción respecto a los servicios prestados por el AGN, medida en una escala del 1 al 10, donde el valor mínimo aprobatorio sea 6/ 370 Cantidad total de usuarios encuestados) * 100 (296/370)*100		

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	80		La definición del tamaño de la muestra se ha realizado a partir de la cantidad de usuarios atendidos en salas de consulta en 2018, correspondiente a 9,800, por lo que, estableciendo un nivel de confianza de 95% y un error estándar del 5%, el tamaño de la muestra es de 370; por lo que la variable 1 expresa el 80% de esa muestra, que es la meta planteada, misma que corresponde a 296 usuarios. Debido a que se trata de un indicador de nueva creación, no se tienen antecedentes sobre levantamientos realizados para medir la satisfacción de los usuarios.			
Año	2018					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
80			Se plantea mantener el nivel de satisfacción de los usuarios del AGN con valores igual o superiores al 80%			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						80
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
80	80	80	80	80	80	

9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

La ejecución del presente Programa Institucional permeará en el fortalecimiento de los archivos tanto del AGN, los de la APF, como a los archivos públicos de los sujetos obligados, lo que permitirá elevar la capacidad operativa archivística nacional para solventar los grandes retos establecidos por la LGA, y sentar los cimientos institucionales para la superación de los rezagos en esta materia. El impulso del desarrollo archivístico de México, por tanto, posibilitará el encauzamiento de la sociedad mexicana en la estrategia específica denominada "Hacia una democracia participativa", contenida en el Eje General 1 "Política y Gobierno", establecido por el PND 2019-2024, cuyo propósito consiste en lograr la construcción de un nuevo pacto social, basado en la edificación de la conciencia colectiva ciudadana.

En este sentido, el AGN (máxima autoridad archivística del país) iniciará en el presente sexenio, el proceso de transformación que permitirá, a largo plazo, abatir los rezagos archivísticos de la nación; se trata del primer paso histórico hacia la construcción de un sistema nacional de archivos moderno, eficiente, transparente y accesible, a través de sentar bases sólidas para edificar y modernizar los archivos y la gestión documental, dando así el inicio hacia un camino que conduzca a que los procesos de la archivística en México figuren como modelo a seguir en el ámbito internacional.

Por lo anterior, el presente Programa Institucional 2020-2024 del AGN contempla, principalmente, implementar un proceso de transición que sea el punto de partida para mudar la dirección de los acontecimientos y sucesos memorables de la archivística mexicana; en otras palabras, abrir paso a una nueva era para los archivos de la nación. Esta visión futurista contempla, entre otras, extinguir la percepción errónea que se tiene del "archivo muerto".

A partir de 2024 los archivos serán considerados un baluarte de nuestro patrimonio cultural y un espacio fundamental para el fortalecimiento de la conciencia colectiva ciudadana. Los documentos históricos dejarán de ser de uso exclusivo de especialistas en la producción historiográfica; en adelante, serán elementos centrales de difusión pública de la memoria.

Implementar las estrategias y los planes de trabajo impulsará el crecimiento de la archivística mexicana y generará los siguientes avances para la institución:

- Los archivos de los sujetos obligados contarán con manuales y lineamientos técnicos sólidos y eficaces que permitirán la homogenización de los procesos de gestión documental a nivel nacional.
- Los procesos y procedimientos de organización, preservación y difusión del patrimonio documental de la nación operarán de manera óptima, al grado de que el cambio democrático en la conciencia colectiva también estará presente en la memoria nacional.
- Los mexicanos recuperarán la confianza en el Estado mexicano como el responsable de salvaguardar la memoria nacional.
- Los archivos serán considerados como una de las fuentes principales de información para nutrir el conocimiento y enriquecer la identidad colectiva.
- La archivística estará desvinculada de los procesos políticos institucionales y se constituirá como un área de desarrollo profesional.
- Los archivistas serán actores fundamentales del ejercicio de las mejores prácticas de transparencia y rendición de cuentas en la administración pública.
- La archivística contribuirá al fortalecimiento del federalismo democrático, gracias a la incorporación de las representaciones colegiadas estatales en el Sistema Nacional de Archivos.
- Los archivos serán espacios fundamentales en la construcción de la democracia mexicana a través de implementar proyectos interdisciplinarios y programas de participación ciudadana.

Ciudad de México, a 8 de junio de 2020.- El Director General del Archivo General de la Nación, **Carlos Enrique Ruiz Abreu**.- Rúbrica.

1 Cámara de Diputados. Ley General de Archivos. Consultada en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA_150618.pdf